ACTA DE SUSPENSIÓN 1
CM-VALLE-ELCERRITO-0001-2023 en SECOP CO1.PCCNTR.4800333

Concurso de méritos abierto:	CM-VALLE-ELCERRITO-0001-2023 en SECOP CO1.PCCNTR.4800333
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 DE MARZO DE 2023
OBJETO:	**REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE**
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. **($274.998.949)**
PLAZO:	El plazo del presente contrato es hasta el 30 de septiembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CERRITO
NIT:	800.100.533-5
DOMICILIO:	Calle 7 No. 11 – 62 EL CERRITO-Valle.
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ DARY ROA PRADO
C.C. No.	66.651.067 expedida en EL CERRITO
CONTRATISTA:	J & E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT:	900883046-1
DOMICILIO:	CR 1 F 40 195 ED ENT ERPRISE T O 2 OF 417
SUPERVISION:	JHIMMY FERNANDO ORTEGA ORDOÑEZ Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
FECHA INICIACIÓN	11 de abril de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	2 de junio de 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	2 meses

En el municipio de El Cerrito Valle a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron; el Ingeniero: **JHIMMY FERNANDO ORTEGA ORDOÑEZ**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en calidad de supervisor del Contrato y el señor **JAIRO ALFREDO PÁEZ CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía N.° 74.417.244, Representante Legal de J&E CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S, con NIT 900883046-1 en calidad de contratista, para dejar constancia de que en la fecha se han suspendido las actividades referentes a: ***"REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE"***, de acuerdo a los siguientes hechos y motivos:

Con la radicación del Oficio N.° 248-2-11-699, dirigido a la Coordinadora de Estratificación, Ingeniera OLGA LUCIA RUEDA RIVERA, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Municipio de El Cerrito junto con la Consultoría contratada, envió información referente a la realización de la primera fase de la Revisión General de la Estratificación Socioeconómica Urbana y de Centros Poblados, con el adelanto de las siguientes actividades:

- Ajustes de subzonas
- Asignación de predios a las subzonas correspondientes
- Corrección de las UEE de los predios identificados
- Identificación de casos especiales
- Identificación de subzonas con uso diferente al residencial
- Revisión plano SUI
- Registro fotográfico de las respectivas subzonas
- Registro fotográfico de las 6 Subzonas de casas

En el reporte de predios y subzonas se realizó la revisión de la asignación de cada uno de los predios a su correspondiente unidad espacial de estratificación. Para este fin, se consignaron en la columna "subzona corregida" todas las modificaciones que se hicieron sobre la asignación de UEE a cada predio; identificando con color rojo aquellas asignaciones a predios que no tenían subzona asignada y con color azul aquellas asignaciones a predios que tenían la subzona asignada de manera incorrecta o que por otra razón se trasladaron de una subzona a otra.

En el reporte de subzonas a revisar se incorpora en las columnas correspondientes el número de unidades de vivienda tipo casa producto de la revisión. De igual manera se consigna en la columna de observaciones una descripción de la revisión de las diferentes subzonas y de los nuevos desarrollos encontrados y se proponen algunas modificaciones, particularmente algunas divisiones por uso, para lo que se anexan también los correspondientes registros fotográficos y los diagramas de las propuestas de división.

Expuesto lo anterior y considerando que los tiempos de análisis de la información por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE pueden extenderse mientras trascurre la ejecución del contrato, resulta conveniente para las partes, contratista y contratante suspender el contrato y retomar una vez se tenga la respuesta y la información analizada por el DANE.

Para constancia se firma la presente a los dos (2) días, del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).

MUNICIPIO DE EL CERRITO
JHIMMY F. ORTEGA O.
JEFE
OFICINA ASESORA DE PLANEACION

JHIMMY FERNANDO ORTEGA ORDOÑEZ
Supervisor
Jefe Oficina Asesora de Planeación

JAIRO ALFREDO PÁEZ CASTRO
Rte. Legal J&E CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Contratista